

# NOTAS HISTÓRICAS Y GEOGRÁFICAS

## **Artículos**

**COMERCIO DE TIERRAS EN LA COLONIZACIÓN DE LA ARAUCANÍA.  
MICROHISTORIA DE UN OPORTUNISTA. 1860-1926<sup>1</sup>**

LAND TRADE IN THE COLONIZATION OF THE ARAUCANÍA.  
MICROHISTORY OF AN OPPORTUNIST. 1860-1926

**Nicol Toledo Cabezas**

Centro de Investigaciones Históricas. Escuela de Pedagogía en Educación Media en Historia y Geografía, Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad San Sebastián, Chile  
[nicol.toledo@gmail.com](mailto:nicol.toledo@gmail.com)

---

<sup>1</sup> Esta investigación forma parte de la tesis titulada *Comercialización de la tierra durante el proceso de colonización de la Araucanía, 1850-1925*, realizada para obtener el grado de Magister en la Universidad de Santiago de Chile.

Recibido el 24 de mayo de 2021

Aceptado el 20 de junio de 2021

### Resumen

La presente investigación enfoca el proceso de colonización de la Araucanía, dentro de la lógica del siglo XIX, cuya máxima fue la consolidación de los estados nacionales. El Estado chileno, habría volcado todo su interés en conseguir la integración de esta zona, para proyectar una cohesión territorial, y además dar un uso productivo a esas tierras. Se quiere hacer énfasis, y poner a la vista, pequeñas particularidades que fueron posibles gracias a los macro procesos de incorporación y colonización de la Araucanía, proponiendo que ambos permitieron el surgimiento de nuevos espacios económicos y de movilidad social, a quienes tuvieron la astucia y perspicacia de identificar estas oportunidades. Un gran ejemplo de esta situación es el caso de Manuel Antonio Yáñez, colono que llegó a efectuar 33 transacciones comerciales a expensas de los terrenos que obtuvo por concepto de colonización.

**Palabras Clave:** Colonización, Estado, Mercado, Tierra.

### Abstract

The present investigation focuses on the colonization process of Araucanía, within the logic of the XIX century, whose maxim was the consolidation of the national states. The Chilean State, would have turned all its interest in achieving the integration of this area, to project a territorial cohesion, and also give a productive use to those lands. We want to emphasize, and put into view, small particularities that were possible thanks to the macroprocesses of incorporation and colonization of Araucanía, proposing that both allowed the emergence of new economic spaces and social mobility, they had the astuteness and insight of identify these opportunities. A great example of this situation is the case of Manuel Antonio Yáñez, a settler who carried out 33 commercial transactions at the expense of the lands they obtained as a result of colonization.

**Keywords:** Colonization, State, Market, Land.

**Para citar este artículo:**

Toledo Cabezas, Nicole. Comercio de tierras en la colonización de la Araucanía. Microhistoria de un oportunista. 1860-1926. Revista Notas Históricas y Geográficas, número 27 Julio-Diciembre 2021. pp. 32-56.

## 1. INTRODUCCIÓN

El siglo XIX fue un siglo de grandes transformaciones. Protagonizado por la Revolución Industrial, suceso que vino a cambiar el modo de producción y el trabajo a nivel mundial, fue también el escenario donde se vivió el colapso y desintegración de los grandes imperios coloniales, dando paso al nacimiento de nuevas entidades, denominadas países. El Estado chileno, así como sus vecinos recientemente emancipados, vieron en este renacer decimonónico, la oportunidad de proyectarse con una nueva identidad, y consolidarse como estados nacionales.

Chile, al reconocerse como una nueva entidad política, debió resolver problemas de identidad, propios de una nueva etapa de desarrollo, así, por ejemplo, debió decidir qué tipo de gobierno sería el que se debía adoptar, debatiéndose entre ideas conservadoras, federalistas y liberales entre las más recurrentes. Debía también adoptar un sistema económico para ser parte activa de la economía mundial; redactar una constitución que no solo protegiese a sus ciudadanos, sino que estableciera también qué tipo de ciudadanos deberían formarse y qué tipo de extranjeros debería recibirse, materias de gran preocupación para el Estado, ya que pensaba que todas estas aristas podrían combinarse desplegando un proceso de colonización, el cual pondría fin al histórico problema de la frontera.

## 2. CUATRO VÍAS DE ACERCAMIENTO AL ESTUDIO DE LA COLONIZACIÓN

A- Teoría migratoria y colonización: Joaquín Arango, propone cinco teorías que impulsan a las personas a migrar, postulando que la motivación económica sería la primordial, ya que la gente se trasladaría buscando una mejor empleabilidad y así gracias a esta aumentar sus ingresos<sup>2</sup>. Carmen Norambuena analiza la situación migratoria en Chile durante el siglo XIX, sembrando la inquietud de si realmente era necesario traer migrantes para suplir una supuesta falta trabajadores en nuestro país<sup>3</sup>. María Elena Rodríguez, ahonda en el pensamiento y acciones del emigrante europeo<sup>4</sup>. Baldomero Estrada, por su parte, propone que para el caso de la colonización de la Araucanía, migración y colonización serían indisolubles, ya que la iniciativa estatal chilena, hacia 1880, cuando “reinició el proceso migratorio, orientado específicamente a traer colonos que la región de la Araucanía pensó

---

<sup>2</sup> Arango, La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. (Zacatecas, México: Migración y Desarrollo, n°1, 2003)

<sup>3</sup> Norambuena, ¿Faltan o sobran brazos? Migraciones internas y fronterizas. 1850- 1930. (Santiago de Chile: Editorial Universidad de Santiago, 1997)

<sup>4</sup> Rodríguez, El emigrante europeo. 1839-1930. En América Latina en sus ideas, Coordinado por Leopoldo Zea. (México: Siglo XXI Editores, 1986)

en primer lugar traer población vasca, en virtud de sus características laborales y culturales, que suponían una mayor facilidad de adaptación a nuestro medio”<sup>5</sup>.

B- Colonización y política: Benedict Anderson indica que durante el siglo XIX los recientemente emancipados Estados nacionales persiguen consolidarse a través de la cohesión territorial y administrativa, perspectiva que nos acerca al menos desde una arista a comprender los reiterados intentos del Estado chileno por lograr integrar la Araucanía a la administración central<sup>6</sup>. Michel Foucault identifica que, durante la segunda mitad del siglo XIX, el Estado se encuentra ejerciendo lo que el autor denominó “poder soberano”, el cual se caracteriza por el intento de los Estados por manejar grandes conjuntos, desapareciendo la individualización de los sujetos<sup>7</sup>. Para el caso chileno de aquel entonces, se aprecia que es la totalidad de la Araucanía la que se busca administrar, sin identificar las diferentes agrupaciones de indígenas que ahí residían, para así integrar esta zona completa al control social, buscando lograr la normalización de su conducta a través del poder disciplinario que los Estados están instaurando en sus jurisdicciones. Igor Goicovic agrega que la segunda mitad del siglo decimonónico en Chile se caracteriza por la tensión surgida entre las clases dominantes y los sectores populares, lo que se visualiza a través de los motines urbanos, levantamientos mineros y el bandolerismo rural<sup>8</sup>. Siguiendo al autor, entenderemos que la administración de la Araucanía se enmarca en esta fase, por lo que adquiere un nuevo carácter de necesaria inmediatez, para evitar el resurgimiento de los levantamientos armados, propuesta que nos sirve como segunda vía de acercamiento al por qué el Estado se ve tan interesado en esta zona.

C- La colonización como meta cultural: propuesta oficial emanada desde el Estado. La colonización de la Araucanía coincide con lo que Lewis Samuel Feuer denomina “imperialismo progresista”, el cual promueve que las civilizaciones avanzadas expandan sus fronteras con el fin de promover la civilización a las zonas que se encuentran más atrasadas<sup>9</sup>. Al revisar la documentación oficial de la época, se encuentra rápidamente una explícita motivación de tipo cultural. La memoria sobre la colonización de Chile del año 1850 dice que: “El objeto de la colonización no es poblar los terrenos incultos sino

---

<sup>5</sup> Estrada, “Los frustrados intentos de colonización española en el sur de Chile”. Revista de Estudios Fronterizos del Estrecho de Gibraltar. REFEG 1(2004): 1-34.

<sup>6</sup> Anderson, Comunidades Imaginadas. (Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica, 1993)

<sup>7</sup> Foucault, In Security, Territory, Population: Lectures at the Collège de France, 1977–78, (London: Palgrave Macmillan, 2007)

<sup>8</sup> Goicovic, “Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile 1850-1930”. Última década, 12 (2004): 121–145.

<sup>9</sup> Feuer, Imperialism and the anti-imperialist mind. (Buffalo, USA: Prometheus Books, 1986)

introducir buenos hábitos y costumbres”, este postulado de Ignacio Domeyko<sup>10</sup> es reforzado por El antropólogo francés Guillaume Boccara, quien indica que el proyecto colonizador: “se trata de hacer del indio un verdadero hombre y de su colectividad una verdadera sociedad; un proyecto fundamentalmente humanista”<sup>11</sup>.

- D- La colonización como vía al desarrollo económico: Para el caso latinoamericano existen estudios donde se expone de manera clara que la colonización de diversas regiones se implementó para hacer productivos grandes terrenos que no estaban siendo aprovechados para este fin. Catherine Legrand, ha estudiado la colonización en Colombia, y propone que “la política de tierras y la colonización estaba destinada a fomentar el crecimiento económico rural, mediante la distribución de tierra a precio mínimo entre cultivadores ansiosos por trabajarla”<sup>12</sup>. Indica también que las autoridades coloniales colombianas permitieron a quienes no eran poseedores cultivar la tierra o practicar la cría de ganados en los dominios de la Corona. “Quienes hacían tal cosa eran merecedores por lo tanto de títulos legales a las tierras que habían puesto en producción, así lo había estipulado la Ley 48 de 1882, donde se leía “la propiedad de baldíos se adquiere por cultivo, cualquiera que sea su extensión”. Entendemos entonces, que la colonización en Colombia perseguía una meta de tipo económico/productivo. Mismo caso sucedería en Argentina, ya que Gastón Gori dice que “cuando en la Argentina hablamos de colonización, nos estamos refiriendo al establecimiento de campesinos agricultores en tierras públicas destinadas a ese objeto”<sup>13</sup>. Agrega un dato interesante al plantear que al referirse a la colonización del siglo XIX debe unirse indisolublemente el estudio de la inmigración, ya que sólo en conjunto (colonización e inmigración) podrá vencerse el problema que representaba para ellos “el desierto y la falta de población”. Para el caso chileno, los estudios contemporáneos a la puesta en marcha de la colonización en la Araucanía y la documentación oficial exponen que se hace para homogeneizar la cultura y población, pero en ciertas partes de estos escritos se puede leer que en realidad se hace para hacer productivas estas tierras. En esta línea donde el motor económico sería el impulsor de la colonización, podemos revisar también los trabajos de Jorge R. e Iván Córdova: Expansión capitalista y economía mapuche: 1680-1930. E Isidoro Errázuriz: Tres razas. 1887<sup>14</sup>. José González Leiva, aporta

---

<sup>10</sup> Domeyko, Memoria sobre la colonización en Chile. (Santiago: Imprenta Julio Belén y Compañía, 1850)

<sup>11</sup> Boccara, “El poder creador. Tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial”. Anuario de Estudios Americanos, 56 (1999): 65 – 94.

<sup>12</sup> Legrand, Colonización y protesta campesina en Colombia. 1850-1950. (Colombia: Centro Editorial Nacional de Colombia, Primera Edición, 1988)

<sup>13</sup> Gori, Inmigración y colonización en Argentina. (Buenos Aires: Editorial Universitaria de Buenos Aires, sexta edición, 1988)

<sup>14</sup> Pinto y Córdova, Expansión capitalista y economía mapuche: 1680-1930. E Isidoro Errázuriz: Tres razas. 1887. (Temuco, Chile: Ediciones Universidad de la Frontera, 2014)

al respecto que: “desde los inicios de la vida republicana, Chile evidenció la necesidad de contar con una cartografía que le permitiera establecer las dimensiones del territorio que había heredado de su vida colonial, tanto en lo referente a su espacio marítimo como al continental<sup>15</sup>. Esta necesidad no sólo respondía a tomar un conocimiento lo más exhaustivo posible de su forma y extensión, sino que para poder establecer el potencial de sus recursos con el propósito de lograr una eficiente administración”. La perspectiva económica será la que enmarcará los sucesos que expone esta investigación, enfocándose en el actuar de los particulares, puesto que este grupo no ha sido trabajado de manera profunda ni sistemática. Los estudios relativos a la colonización de la Araucanía han abordado el actuar del Estado en terrenos indígenas, pero se ha omitido la iniciativa de particulares, quienes por lo que se ha podido ver en los avances previos que se han efectuado acerca del tema, jugaron un rol de primera importancia en lo relativo a la adquisición y privatización de tierras en la zona.

### 3. EL ESTADO: PROTAGONISTA Y PROPULSOR DE LA COLONIZACIÓN

Labor fundamental para el Estado fue esclarecer hasta dónde llegaba la jurisdicción chilena, por lo que debían identificarse claramente los límites territoriales del país. Las delimitaciones del extremo norte, vinieron a dibujarse de manera detallada recién tras la Guerra del Pacífico, pero internamente seguía existiendo una compleja situación con la zona araucana, que imposibilitaba la cohesión y unidad territorial que tanto añoraba el joven Estado. La tarea se traducía en la necesidad urgente de integrar administrativamente la Araucanía, por lo que el gobierno de Manuel Bulnes (1841-1851) se impuso la misión de iniciar la colonización del sur, para ejercer soberanía sobre esas tierras.

El primer paso fue promulgar de la ley de colonización de 1845, que autorizaba al presidente de la república para establecer colonias, de naturales y extranjeros, en las 6.000 cuadradas identificadas como baldías<sup>16</sup>. Así, la Araucanía comienza a percibirse de nueva manera, ya no es solo la tierra donde habitan los indígenas, sino que es también una enorme extensión, cuyas tierras son riquísimas y no están siendo productivas para el beneficio del nuevo país cuando más se necesitaba, debido a la creciente demanda extranjera de trigo, por lo que el Estado se vio en la doble necesidad de disponer y administrar la Araucanía y así “entregar a la nación vastos campos ocupados por la inercia improductiva del bárbaro”<sup>17</sup>.

---

<sup>15</sup> González, Historia de la cartografía de Chile, La cartografía iberoamericana. (Barcelona: Institut Cartogràfic de Catalunya, 2000)

<sup>16</sup> Ley de colonización, promulgada el 18 de noviembre de 1845.

<sup>17</sup> Guevara, Historia de la civilización de Araucanía. (Chile: Imprenta Cervantes, 1902)



Para conseguir este objetivo se creyó que la mejor vía era poblar la zona con “extranjeros agricultores, industriosos y capitalistas”<sup>18</sup>.

La colonización fue percibida en aquel momento como el mejor recurso para lograr conseguir la ansiada meta, ya que venía a dar solución a diversos problemas que el Estado visualizaba gracias a las cartas y comunicados que recibía desde la Araucanía. Entre los inconvenientes más reiterados que las autoridades locales identificaban, figuraban: escasez de mano de obra, falta de laboriosidad entre la población nativa, poca o nula producción de la tierra y peligro inminente para la población no indígena residente en la zona.

Para fomentar la colonización, el Estado debió reorganizar los ministerios<sup>19</sup>, crear nuevos cargos públicos<sup>20</sup>, desembolsar importantes recursos, tanto humanos como monetarios y reconocer los terrenos que podían destinarse a este propósito<sup>21</sup>.

Dentro del primer conjunto de disposiciones legales que debían consultarse y ejecutarse, estaba el cumplir con las normas que dictaba la Ley de Colonización de 1845, dentro de la cual se indicaba que todo aquel que sea declarado colono, pasa a ser ciudadano chileno, por lo que pierde su actual nacionalidad. Para hacerse cargo de este punto, se crea el Decreto de 18 de julio de 1856, en el cual se escribe el reglamento para la naturalización de los colonos y explica a qué autoridad debe dirigirse el colono, según la localidad en la que se encuentre, para acreditar su naturalización. Este decreto quedó derogado el día 31 de agosto de 1864, cuando se redactó una actualización de este.

Si bien el Estado trataba de cubrir todas las aristas del proceso colonizador con decretos y leyes que velaran por su buen funcionamiento y desarrollo, estas no daban abasto ni tampoco lograban los resultados esperados, es por esto que el año 1871, durante la presidencia de Federico Errazuriz Zañartu, ante la inminente de necesidad de vigilar la ocupación de los terrenos del sur, se crea el Ministerio de Relaciones Exteriores y Colonización, el cual en 1887 pasa a denominarse

---

<sup>18</sup> República de Chile, Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile, tomo VI. (Santiago: Imprenta Cervantes, 1811-1845)

<sup>19</sup> Se crea la oficina de inmigración en 1872 y la oficina de tierra y colonización en 1891.

<sup>20</sup> Nace el puesto de agente de colonización, por decreto de 27 de julio de 1848: “se faculta a D. Bernardo Philippi para traer a las orillas australes de la laguna de Llanquihue de 150 a 200 familias alemanas católicas de agricultores y artesanos de aldea...”. *Memoria sobre la colonización en Chile*. 10 de mayo de 1850. Archivo Nacional de Chile, Memorias Ministeriales, Vol.6, págs. 1-7

<sup>21</sup> La labor del ingeniero Teodoro Schmidt fue fundamental en este ámbito, ya que consistió en el reconocimiento del terreno, identificando los predios que se encontraran baldíos para que el Estado pudiera sacarlos a remate público. El metódico y prolijo trabajo de Schmidt, permitió que para el año 1886 se hallasen identificadas más de 600.000 hectáreas para destinar a este propósito.



Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, para el siguiente año quedar titulado como Ministerio de Relaciones Exteriores Culto y Colonización, denominación que llevó hasta el año 1924, cuando se le declaró como Ministerio de Relaciones Exteriores, llevando ese título hasta el día hoy, habiendo sido modificado solo durante los años 1930 a 1941 a Ministerio de Relaciones Exteriores y Comercio.

Otro punto fundamental que debía decidir el Estado era la designación de los lugares que se iban a destinar a la colonización. El 14 de marzo de 1853, durante la presidencia de Montt se decretó la colonización de La Laja, por acuerdo con su municipalidad ésta se poblaría con familias alemanas. Posteriormente, el 27 de junio del mismo año se erigió en territorio de colonización la zona Llanquihue y Magallanes fue declarada para la misma finalidad el 8 de julio.

En materia de disposición espacial, basándose en un Informe de Antonio Varas, Montt decidió que era propicio crear la *provincia de Arauco* idea que se materializó en la Ley de 2 de julio de 1852, su territorio y capital fueron fijadas en la Ley de 7 de diciembre del mismo año.

Las decisiones y disposiciones que se fueron decretando acerca de dicha provincia han sido altamente polémicas y pueden citarse como la raíz del actualmente denominado conflicto mapuche, ya que la Ley de 4 de diciembre de 1866 autorizó “al Presidente de la República para fundar poblaciones en territorio indígena, practicando el deslinde las propiedades de indígenas, para enajenar los terrenos del Estado y los que adquiriese en lo sucesivo”, mientras que la Ley de 15 de julio de 1869 dictaminó en su art. 4° que: “los departamentos de Angol, Lebu e Imperial se considerarán como territorios de colonización...” y su art. 5° estableció que: “El departamento de Arauco dejará de ser considerado en adelante como territorio indígena”, se fijó también que la capital de la provincia sería Angol.

Las modificaciones territoriales continuaron, así por Ley de 13 de octubre de 1875 Arauco fue “dividido en las provincias de Arauco, Bío-Bío y el Territorio de Colonización de Angol”.

#### 4. BENEFICIOS DE OBTENER LA CATEGORÍA DE COLONO

Desde el origen del proceso de colonización quedaron estipuladas diversas facilidades que venían a hacer llamativo dejar el hogar para avecindarse en un lugar distinto, y a veces muy lejano, no sólo en términos de distancia –los cuales implican cambio de condiciones naturales o climáticas– sino en términos culturales, lo que quizás venía a ser más difícil de abordar.

La ley de colonización de 1845 declaraba que “naturales y extranjeros que vengan al país con ánimo de avecindarse en él y ejerzan alguna industria útil, se les auxilie con los útiles, semillas y demás efectos necesarios para cultivar las tierras y mantenerse el primer año”<sup>22</sup>. Luego indicaba que el costo del traslado hasta la “zona donde resuelvan establecerse, se cubrirá por el tesoro público con la calidad de devolverse en el tiempo y forma que el Presidente determine”. Finalmente dejaba estipulado en el plazo de veinte años contados desde el día de su instalación, los colonos no pagarían las contribuciones de diezmo, catastro, alcabala ni patente.

Las ventajas de ser declarado colono incluían beneficios que difícilmente podrían haberse obtenido de otra manera. Así se puede entender la existencia de interminables listas que las autoridades locales enviaban al gobierno central incluyendo nóminas de personas que hacían petición formal de ser declarados colonos<sup>23</sup>.

La respuesta del Estado fue positiva en prácticamente su totalidad, siempre que el postulante cumpliera con los requisitos mínimos solicitados, pero al indagar en el proceso colonizador podemos identificar dos etapas muy distintas en cuanto a los beneficios otorgados.

Una primera etapa podría ubicarse temporalmente entre el inicio del proceso de colonización hasta mediados de la década de 1860. En esta, el Estado otorgaba la totalidad de beneficios enumerados a quienes eran beneficiarios de la categoría de colono. Lo que se puede atribuir a la necesidad del gobierno de poblar la Araucanía con gente trabajadora que pusiera a producir las tierras facilitadas. La segunda etapa corre desde fines de la década de 1860, cuando los beneficios de ser declarado colono se han hecho conocidos por la población general del país, por lo que las solicitudes se multiplican y el Estado, suponiendo que no puede costear la totalidad de los beneficios para tantas personas, decide seguir otorgando la calidad de colono a los solicitantes, pero solo para la entrega del terreno, quedando estos nuevos colonos sin las demás ventajas y facilidades. Esta nueva normativa quedó registrada en un decreto supremo del 26 de abril de 1869<sup>24</sup>.

---

<sup>22</sup> Ley de colonización, promulgada el 18 de noviembre de 1845.

<sup>23</sup> Se encuentran por doquier en los volúmenes que condensan la documentación existente acerca de Arauco en el Archivo Nacional (en adelante ARNAC). Se puede indicar que los fondos de la Intendencia de Arauco y Ministerio de Relaciones Exteriores, deben tener ocupados cerca de un 30% de su cuerpo con peticiones de este tipo.

<sup>24</sup> Los primeros registros de este tipo nos remiten a Angol (1869 y 1870), mientras que para 1871 ocurre con gran parte de la colonia de Human, en donde son tantas las peticiones de calidad de colono, que el Estado amparado en el decreto ya citado, otorga la calidad sólo para la adjudicación de hijuelas, sin darles los demás beneficios como pensión, auxilios fiscales, ni fueros de cualquier tipo. Hacia el año 1877 se observa que está completamente establecido el decreto y que es conocido de manera general por la población, ya que las nuevas solicitudes vienen incluso redactadas de manera distinta. Las registradas en la ciudad de Cañete por ejemplo dicen: “solicitan se les haga merced de sitios”. (Ejemplos de documentos con este tipo de peticiones en ARNAC, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, vol. 193, fojas 161, 162, 174, 175.)

## 5. REVALORIZACIÓN DE LA TIERRA: DE MEDIO PRODUCTIVO A PRODUCTO COMERCIAL

En la documentación oficial de la época (informes de autoridades, memorias de gobierno, memorias de colonización, leyes y decretos dictados para efectuar una colonización y ocupación de la tierra efectiva) aparecen antecedentes que permiten recrear el contexto en que se estaba desarrollando el proceso de colonización de la Araucanía y también es posible encontrar los registros de compraventa, adjudicación, enajenación y títulos de dominio de las hijuelas que fueron entregadas por concepto de colonización.

La investigación que se presenta a continuación sigue en curso debido a que es parte de la tesis doctoral. De momento se sabe que fueron 397 colonos los que conformaron la primera oleada colonizadora en la Araucanía. Hasta ahora se ha seguido el rastro de 171 colonos de aquella lista y entre ellos suman 3233 transacciones de terreno (lo que en promedio significaría que cada uno de ellos tuvo 18,9 compraventas de terreno), por lo que la proyección del caso de Manuel Antonio Yáñez como ejemplo de un mercado de bienes raíces a expensas de la colonización se presenta como una hipótesis que prontamente podrá ser justificada con varios casos más.

## 6. EL INTERESANTE CASO DE LA EMPRESA YAÑEZ

Un documento redactado el 18 de agosto de 1868, enumera a colonos que habían llegado a Nacimiento<sup>25</sup> para esa fecha. Entre las 60 personas de esa lista, se identifican 12 familias y la que encabeza esta nómina, habiendo llegado el 15 de junio de aquel año, es la familia Yáñez, compuesta por un carpintero llamado Manuel Antonio, de treinta y nueve años de edad, Rosario Figueroa de treinta años, Juana y Micaléa Yáñez, con doce y nueve años respectivamente.

---

<sup>25</sup>La colonia de Nacimiento presenta particularidades que la hacen muy interesante. La primera de ellas es que en tan solo cuatro meses ya había recibido a al menos 60 personas en calidad de colonos y 59 de ellos son de nacionalidad chilena, lo cual no puede dejar de llamar la atención porque como se enunció anteriormente se había establecido que los colonos para la provincia debían ser extranjeros, recién siete años después, en el año 1875 Vicuña Mackenna propuso que el peón chileno sería un buen colono, por lo que el establecimiento de una colonia de chilenos en 1868 es bastante extraño y merece ser analizado. Un segundo punto que llama la atención es que un 45% de ellos (27 personas) vienen de Perú, pero son chilenos, por lo tanto, surge la consulta de qué estaban haciendo allá y por qué decidieron venirse a colonizar la frontera, tierra que por tantos mitos que la rodeaban seguía concibiéndose como un lugar incierto, un mundo sin dios ni ley. Datos extraídos de un documento titulado Nomina de los individuos que en clase de colonos han llegado a Nacimiento, con espresion de los puntos donde han salido. Nacimiento, agosto 18 de 1868. ARNAC, Fondo Intendencia de Arauco. Vol. 131

El documento indica que son de nacionalidad chilena y proceden del puerto de Valparaíso. Se anota también que Manuel y Rosario recibían *diarios* de 30 centavos cada uno, Juana de 12 centavos y Micaela no tenía asignación por ser menor de diez años<sup>26</sup>.

Según consta de un registro de colonos existentes en la provincia de Arauco el año 1873, Manuel Yáñez fue declarado colono el 20 de mayo de 1869 y se le entregó la hijuela identificada con el número 26, de 25 hectáreas de superficie, el día 30 de noviembre del mismo año<sup>27</sup>.

Hasta ahí nada parece salir de lo común, es un matrimonio, como tantos otros favorecidos con la asignación de una hijuela gracias a la categoría de colonos que adquirieron. Pero al indagar un poco más acerca de ellos, el panorama se va haciendo cada vez más interesante y cautivador. Puesto que las transacciones económicas relacionadas a su nombre abundan y prácticamente cada una presenta una particularidad digna de ser estudiada.

## 7. HACIA EL HUMILDE ORIGEN

El primer documento en que se nombra a Manuel Antonio Yáñez, es del 5 de noviembre del año 1860 y corresponde a un registro notarial, en donde se dice que por adeudar 2.784 pesos y 80 centavos, se le embargó una propiedad que tenía en Valparaíso, frente de la parroquia del Salvador, terreno de 13 varas de frente, por 17 de costado.

La propiedad estaba tasada en 5.769 pesos y 75 centavos y se la adjudica don Antonio Martínez, pagando la suma de \$3.486,50, equivalentes a dos tercios del valor total<sup>28</sup>.

Al parecer a Manuel Yáñez no le estaba dando los frutos necesarios su ocupación, por lo que es fácil suponer que al enterarse de que el Estado estaba entregando en propiedad terrenos en el sur del país y que además daba facilidades de pago para el traslado y manutención para instalarse en el nuevo destino, el carpintero hubiese visto en esta oportunidad una atractiva solución a los problemas económicos que los estaban aquejando. Siguiendo este supuesto, Manuel habría hecho las gestiones para ser admitido como colono y lo habría conseguido en mayo de 1869.

---

<sup>26</sup> El *diario* era una suma de dinero entregado por cada día. El monto se fijaba en centavos, y éste se multiplicaba por la cantidad de días que durara el traslado. Ej: si el diario era de 15 centavos y el viaje demoraba 12 días, el colono recibía 180 centavos a su arribo.

<sup>27</sup> ARNAC, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Vol.156 (no está numerado, pero el documento que contiene la lista de colonos corresponde a las 14 fojas finales del volumen).

<sup>28</sup> Archivo Nacional de la Administración (en adelante ARNAD), Fondo Conservadores, Valparaíso, Vol.1, fojas 198-199.

## 8. ROSARIO FIGUEROA: ¿ADECUACIÓN O PILLERÍA?

El documento más antiguo que hace referencia a esta mujer, es uno titulado “Nomina de los individuos que en clase de colonos han llegado a Nacimiento, con espresion de los puntos donde han salido”. Redactado el día 18 de agosto de 1868.

Esta nómina nos presenta a Rosario Figueroa, como una mujer de 30 años, casada con Manuel Antonio Yañez, madre de Juana y Micaléa Yañez, cuya ocupación es ser hilandera. Se indica también que ella y su familia llegaron a la localidad el 15 de junio del mismo año<sup>29</sup>. Otro documento indica que la calidad de colono le fue otorgada el día 1° de julio de 1868 y gracias a ello obtuvo la hijuela N°8 de 20 hectáreas de superficie el día 21 de agosto de 1869. Hasta aquí nada parece salir de lo normal, pero en el mismo documento se encuentra que Manuel Antonio Yañez obtuvo la calidad de colono el 20 de mayo de 1869 y que gracias a esto, se le hizo entrega de la hijuela N°26 de 25 hectáreas de superficie, primer dato que parece extraño, puesto que si ellos llegaron juntos, como matrimonio debiesen haber obtenido un terreno en conjunto, pero claramente se detalla que no es así, porque cada uno obtuvo el beneficio<sup>30</sup>.

Al año siguiente (1870) aparece a Rosario Figueroa en Valparaíso, vendiendo un edificio ubicado en el cerro del Arrayán, a Salvador Lucar, por la suma de 200 pesos<sup>31</sup>. En cuyo documento no se hace referencia alguna a Manuel Yañez, por lo que el terreno debe haber pertenecido a Rosario desde antes de su *matrimonio*<sup>32</sup>. Dos años más tarde, en 1872, encontramos a Rosario Figueroa en calidad de *soltera*, vendiendo un terreno de 1.965 metros cuadrados en la ciudad de Molina. Se lo vende a Juan Gonzalez por la suma de 50 pesos<sup>33</sup>. El mismo año, Rosario vende un terreno en Limache por \$46. No se especifica el tamaño del terreno, pero sí se indican los límites de éste, y se indica que al norte limita con terrenos de Rosario Figueroa<sup>34</sup>, por lo que nos queda claro que era más de uno el terreno que ella poseía en esa zona. A fines del mismo año, el 12 de noviembre para ser exactos, Rosario vende un terreno ubicado en la localidad de Nacimiento. Este terreno de 10, 85 metros<sup>2</sup> por 12,4s metros<sup>2</sup>, es comprado por Rufino Carrasco en la suma de 80 pesos<sup>35</sup>.

<sup>29</sup>ARNAC, Fondo Intendencia de Arauco, Vol. 131, fojas 7-8.

<sup>30</sup>ARNAC, Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores, Vol.156.

<sup>31</sup>ARNAC, Fondo Conservadores, Valparaíso, Vol. 15, fojas 198v-199.

<sup>32</sup> Utilizamos fuente cursiva en este concepto, porque al analizar la trayectoria de las transacciones comerciales que realiza Rosario Figueroa, su estado civil varía mucho, va alternando entre soltera, casada y viuda, sin tener un ordenamiento lógico en la evolución de dichos estados.

<sup>33</sup>ARNAD, Fondo Notarios, Molina, Vol. 37, fojas 14v-15.

<sup>34</sup>ARNAD, Fondo Notarios, Limache, Vol. 17, fojas 6v-7.

<sup>35</sup>ARNAD, Fondo Notarios, Nacimiento, Vol. 29, fojas 48-48v.

Con los datos enunciados hasta el momento, se van generando ciertas ideas acerca de Rosario. La primera y más general de todas, es que fue una persona poseedora de un número significativo de propiedades en distintas partes del país, porque la encontramos realizando ventas de terrenos en ocasiones reiteradas. Pero esta misma premisa siembra diversas inquietudes: ¿por qué tuvo tantos terrenos?, ¿vendría de una familia que poseía variados terrenos?, ¿los habrá adquirido por sus propios medios?, ¿habrá conseguido los terrenos por la unión a Manuel Yañez?

No sólo surgen dudas en lo relativo al origen de las tierras vendidas por Rosario Figueroa, sino que llama enormemente la atención el hecho de que ella se declare casada y soltera de manera alternada en las actas de compraventa.

La primera ocasión en que encontramos algo extraño en su proceder, es cuando figura como hilandera, madre de dos niñas, que va desde Valparaíso a Nacimiento, en compañía de su esposo el carpintero que había perdido por no pago una propiedad en el mismo puerto de origen. Al circunscribirlos en esa realidad, se explica fácilmente que buscasen la categoría de colonos como una vía para salir de la precariedad económica en la que parecían desenvolverse, pero a poco indagar en su proceder, se desmorona este supuesto, ya que si ella tenía tantos terrenos a su haber, hubiesen podido cambiar de localidad cuando quisiesen o haberlas vendido antes para generar ingresos extras a su haber.

El otro aspecto que no puede pasarse por alto es su estado civil, o más bien, el estado civil que ella declara tener en cada transacción, puesto que como aparece antes, ella es casada y madre de dos hijas para el caso de obtener el terreno y asignaciones monetarias por parte del gobierno, pero después se identifica como mujer soltera en las ventas de terreno que realiza entre los años 1870 y 1872. Quizás en las compras y ventas de terreno no influía el hecho de ser soltera o casada, tener o no tener hijos, pero para la obtención de beneficios estatales, ser madre y tener una familia eran factores que marcaban enormes diferencias. Recordemos por ejemplo, que la ley de colonización, indicaba que el colono recibiría cierta cantidad de hectáreas por sí mismo, más la mitad de esta cantidad por su mujer, más cierta cantidad por cada hijo mayor de diez años, lo mismo pasaba con el diario que se le fuese a otorgar, por lo que en esa circunstancia era de primera importancia que se enumerasen todos los hijos en las listas de personas que serían designadas colonos.

Conociendo las bases para postular y los beneficios que estaban en juego, no es de extrañar que una cantidad importante de sujetos hayan falseado cierta información en los formularios de postulación, más aun sabiendo que todavía no existía a ciencia cierta un registro correcto de la cantidad de personas que había en el país.



No resulta descabellado entonces, pensar que muchos de los hijos que figuran contados en las listas de colonos hayan sido hijos prestados. Esta es una idea que circula reiteradamente al estudiar el caso de Rosario y Manuel, puesto que en los registros que hacen referencia de ellos, no se vuelve a saber de Juana ni Micaela, las supuestas hijas que llegaron con ellos inicialmente desde Valparaíso, pero sí figura una Micaela Yañez que el año 1872 compra un terreno en Valparaíso, la cual no puede ser la misma niña que se enumera en el acta de colonos de Nacimiento, puesto que ella al año 1872 tendría solo doce años, por lo que no podría estar efectuando compras de terreno por sí sola. Se puede suponer que la Micaela mayor de edad que compró un terreno a Pedro Carreño por la suma de 4.500 pesos, pudo haber sido una hermana de Manuel y la Micaela niña su hija, por ende sobrina de Manuel<sup>36</sup>. De Juana no aparece referencia alguna, pero en documentos posteriores aparecen *nuevos hijos* Yañez realizando compraventas.

En 1874 figura Rosario cediendo un terreno que poseía por herencia de su finado padre Patricio Figueroa. La venta de este terreno es efectuada por un monto de 5 pesos, los cuales Rosario declara haber ya recibido de parte de Diego Figueroa<sup>37</sup>. No es posible establecer si Diego es pariente de Rosario, pero por tener el mismo apellido se puede pensar que sí lo es, ya que el valor de la transacción es muy bajo, prácticamente es un regalo, incluso figura en el documento como cesión de derechos y no como compraventa.

El 13 de junio de 1874 se efectúa ante notario el registro “mutuo hipotecario” entre Rosario y el fisco de Chile, en el cual se establece el precio y plazo para pagar al Estado el monto de la hijuela que se le entregó como colona en 1868. Se estipuló en este documento un plazo de cincuenta años para pagarle al Estado, con cuotas equivalentes al 2% anual<sup>38</sup>.

Como en todos los documentos de este tipo, se indican también los límites de la propiedad y se especifica que Rosario Figueroa, esta vez *viuda*, se presenta a nombre de ella y de dos mujeres más a efectuar el trámite. El valor correspondiente a los tres terrenos, colindantes entre sí, se fijó en 120 pesos, por lo que seguramente se deben haber tasado en 40 pesos cada uno, ya que si recordamos fueron 20 las hectáreas que se le otorgaron a Rosario en esa oportunidad y generalmente el Estado cobraba dos pesos por hectárea en estas instancias. Este documento aporta un dato muy importante acerca de Rosario, ya que dice que el terreno se le otorgó es el N°8, y se lo dieron en calidad de colona *en conjunto con sus hijos Delfín, Rosa y Viviana*. Hasta antes de este documento, en ningún otro se hace mención acerca de estos tres hijos, y en las transacciones

---

<sup>36</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Valparaíso, Vol.18, foja 93.

<sup>37</sup> ARNAC, Fondo Notarios, Talca, Vol. 110, foja 52v.

<sup>38</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol.11, fojas 98v-99.



posteriores tampoco, por lo que instintivamente volvemos a creer que los niños aludidos en esta oportunidad, nuevamente podrían ser hijos prestados. No debemos olvidar, además, que este contrato hipotecario corresponde a la propiedad que se le entregó la primera vez, en 1868 y que esa es la ocasión en la que figura haber llegado casada con Manuel y con sus hijas Juana y Micaela, por lo que en teoría aparecen cinco hijos que ayudaron a Rosario a obtener los beneficios de ser declarada colona, pero de los cuales no se volvió a saber. Irremediamente Rosario se nos presenta como una persona astuta, que debe haber conocido bastante bien las cláusulas que barajaba el Estado para entregar los beneficios, porque hasta ahora aparece dos veces obteniendo importantes regalías de parte del gobierno, en base a hijos que parece nunca haber tenido. Además de habérselas ingeniado para obtener terrenos independientes de los de su supuesto marido Manuel.

Detengámonos nuevamente en el estado civil que declara Rosario: viuda. Instantáneamente este concepto lleva a pensar que Manuel Antonio Yañez falleció, pero si recordamos que Rosario hace años venía alternando su estado civil y que pusimos en duda la veracidad de lo que declaraba en los documentos fiscales, descartamos, de momento al menos, que el protagonista de nuestra investigación haya salido de escena. De hecho, al continuar indagando en sus acciones comerciales nos encontramos con una del día 8 de junio, cinco días antes que la de Rosario, en la que Manuel compra un terreno a una Compañía Agrícola. Se lee en el documento que la propiedad adjudicada tiene un valor de 2.160 pesos, de los cuales Manuel pagó al contado \$720 y que se compromete a pagar la diferencia en el término de un año<sup>39</sup>. Este registro es bastante decidor, puesto que posee dos premisas que no pueden pasarse por alto. La primera es que cuando el notario presenta a Manuel, se refiere a él como *comerciante*, por lo que se aprecia que su antigua ocupación de carpintero había pasado a segundo plano, ya que ahora se dedica al rubro mercantil (¿pero cuál es su negocio?) y la segunda es que Manuel compró un terreno de elevado precio (recordemos que Rosario estaba la misma semana pagando un terreno de 20 hectáreas a un precio de 40 pesos, lo que da a entender que el terreno que está comprando Manuel debe ser enorme y de gran valor comercial) y que pagó al contado 720 pesos, suma no menor para la época. Este es un indicador importante en este análisis, puesto que si contaba con esa suma para entregar al contado y la diferencia, 1.440 pesos, la pagaría dentro de un año, es indicativo de que los ingresos de Manuel se habían incrementado de manera significativa.

Hasta aquí sigue la duda de si Manuel seguiría con vida o no, ya que como su transacción fue realizada cinco días antes que Rosario declarase ser viuda, podría ser factible que él hubiese fallecido en esos días intermedios, pero volvimos a encontrar Manuel realizando traspasos de tierras solo un par de meses después. Pero antes de eso, volvamos a Rosario.

---

<sup>39</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Los Ángeles. Vol.12, fojas 154-155.

El día 5 de noviembre de 1874, Rosario, en calidad de viuda, recibe de parte del gobierno un nuevo terreno, identificado como el Sitio N°4, de la manzana 27 del departamento de Angol. Señala el documento que es una donación gratuita e irrevocable<sup>40</sup>. Estos conceptos –donación, gratuita e irrevocable– son los que el Estado utilizaba en las acciones de entrega de terreno a colonos, por lo que no cabe la menor duda, de que Rosario nuevamente se las ingenió para que se le otorgara esta categoría y con ella un nuevo pedazo de tierra.

Al año siguiente, Rosario vuelve a presentarse como *viuda* en un registro notarial de Angol, según el cual arrienda un terreno a Juan Barrios<sup>41</sup>.

## 9. RETOMANDO EL CAMINO DE MANUEL

En agosto del año 1874 se redactó un documento que lleva por título “Lista nominal de los colonos del Malleco venidos del Perú, con especificación del N° y superficie de la hijuela, de lo que cada uno debe al Fisco, por valor de la hijuela, dinero y efectos recibidos e importe calculado del pasaje desde Talcahuano hasta ponerse en posesión de la hijuela”. En esta lista se enumeran 34 hombres y el número veintidós corresponde a Manuel Antonio Yañez, por lo que queda absolutamente descartado que hubiese muerto, así que el motivo de la *viudez* de Rosario, no tiene vínculo alguno con él<sup>42</sup>.

En esta nómina encontramos que a Manuel se le asignó un diario de 15 centavos y una hijuela de 30 hectáreas identificada con el N° 92<sup>43</sup>. Tales datos indican que nuevamente se le concedió la categoría de colono, en un nuevo lugar. En esta ocasión el valor del diario es de 15 centavos, por lo que se supone que llega solo. También se observa que todas las personas que aparecen en la lista obtuvieron igual monto. Vale destacar que es exactamente el mismo caso de Rosario. A esta altura ambos han recibido por partida doble la calidad de colonos, y con ella dos terrenos a su haber cada uno.

---

<sup>40</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol.11, fojas 72-72v.

<sup>41</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol. 13, fojas 51-51v.

<sup>42</sup> En aquella lista figuran 34 personas provenientes del Perú y en otro documento titulado “Nomina de los individuos que en clase de colonos han llegado a Nacimiento, con espresion de los puntos donde han salido.

Nacimiento, Agosto 18 de 1868” aparecen enumerados 60 colonos, de los cuales 27 proceden de Perú. No se puede establecer qué estaban haciendo allá o por qué salieron del lugar, pero Gilberto Harris Bucher indica que por aquellos años existía un verdadero “barbarismo antichileno en Perú: ...en 1868 se producían tumultos populares provocados contra nuestros connacionales en Arequipa... en 1869 los peones chilenos que trabajaban en la línea de Arequipa-Mejía eran considerados unos *bichos* vigilados por cien celadores y un escuadrón de caballería”. Este *barbarismo* podría entenderse como una causal para buscar el retorno a la madre patria y habría coincidido con la oportunidad de obtener un terreno en el sur de Chile, produciéndose entonces, la coyuntura idónea para retornar al país. *Emigrantes e inmigrantes en Chile, 1810-1915. Todo revisitado todo recargado*. Ediciones de la Editorial de la Universidad de Playa Ancha. Valparaíso, 2012. Págs.100-101.

<sup>43</sup> ARNAC, Fondo Intendencia de Arauco, Vol. 191, foja 112.

El mutuo hipotecario firmado en Angol el 26 de abril de 1877, certifica esta adjudicación, indicando que Manuel debe al fisco de Chile 400 pesos por conceptos relacionados con la adquisición de la hijuela número 92 que le fue asignada en calidad de colono<sup>44</sup>.

En el mes de abril del año 1875 encontramos un documento firmado en Angol, en que el fisco de Chile realiza una *donación gratuita e irrevocable* a Manuel Antonio Yáñez. Se especifica que se le otorga el sitio número 3, de la manzana número 2 *de esta subdelegación* y se detallan los límites del terreno<sup>45</sup>. Encontramos entonces, que Manuel fue declarado colono y obtuvo los beneficios ligados a ello, por tercera vez<sup>46</sup>.

El mismo mes Manuel compra al fisco la hijuela N°223, que tiene una superficie de 30 hectáreas, en un precio de 60 pesos. Esta hijuela tiene por límite sur la N° 92, terreno que ya era de su propiedad por habersele asignado junto con la segunda calidad de colono<sup>47</sup>. En este caso puede apreciarse de manera clara que Manuel lo que está haciendo es ampliar su territorio, puesto que está comprando la hijuela colindante con la suya. Manuel Antonio Yáñez con esta transacción, es el ejemplo perfecto de la teoría planteada por el Ministro de Relaciones Exteriores y Colonización durante su memoria del año anterior, ya que él había previsto que los colonos querrían adquirir las hijuelas colindantes con las que se les habían asignado, porque así ampliaban su terreno. Por esto recomendaba al intendente de Arauco dejar vacantes las hijuelas que estaban alrededor de las hijuelas por repartir a los colonos. El ministro fue visionario y Manuel Yáñez le dio la razón. Esta transacción también viene a reafirmar nuestro postulado acerca de que la colonización de la Araucanía no se efectuaba sólo para integrar al indígena al mundo occidentalizado al norte de la frontera, sino que se impulsaba en gran parte, por un motor de tipo económico.

## 10. RETOMANDO EL CAMINO DE ROSARIO

El 24 de mayo de 1877 Rosario está en la ciudad de Coronel tramitando la venta de una hijuela que poseía en la localidad. El acta de compraventa dice que el terreno tiene una superficie “de 60 metros de largo por 30 de ancho, y que se entrega con todo lo edificado y plantado en él”,

---

<sup>44</sup> El monto corresponde a 15 pesos por diario, 15 pesos el transporte, 60 pesos la hijuela, 60 pesos en semillas, clavos y tablas, 60 pesos por una yunta de bueyes y 180 pesos entregados en dinero. Archivo Nacional, Fondo Intendencia de Arauco. Vol. 191, foja 112.

<sup>45</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol. Vol.13, foja 17.

<sup>46</sup> El mutuo hipotecario de esta transacción se encuentra catalogado en Archivo Nacional, Fondo Conservadores, Angol, Vol.13, fojas 73 y 73v, pero este no se encontró, por lo que no pudo ser revisado.

<sup>47</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol. Vol.13, fojas 21-21v.

por la suma de 96 pesos a Olegaria Yáñez<sup>48</sup>. Nuevamente aparece el alcance de apellidos, por lo que surge la idea de que esta mujer podría ser pariente de Manuel, y que por ende podría estar vinculada de alguna forma con Rosario, pero a través de los documentos encontrados, no se logra establecer un parentesco que se pueda confirmar.

## 11. HASTA QUE LA MUERTE LOS SEPARE

A través de los documentos, se puede recrear en parte el camino recorrido por Manuel y Rosario desde que salieron de Valparaíso en calidad de colonos.

No cabe duda de que entre ellos existió un vínculo, pero mientras más transacciones y compraventas aparecen, más parecieron una asociación comercial, que un matrimonio. En conjunto podría identificárseles como *empresa Yáñez*, en vez de *familia Yáñez*.

Se infiere que ellos en la década de 1860 se conocían. Si tuvieron alguna vinculación de tipo sentimental no se puede saber, ya que solo haciendo una historia de la vida privada de ellos, a través de cartas y otros documentos que pudieran expresar intimidades habrían dado luces, pero como lo que atañe en esta ocasión es su proceder en materias económicas, hay que basarse en los escritos notariales y documentos oficiales que hablan de estos intrigantes personajes. Además encontrar documentos personales, redactados por ellos mismos hubiese sido bastante difícil, ya que Rosario no sabía escribir, dato que queda enunciado al final de algunas transacciones donde se indica que un tercero firma a su nombre, por no saber hacerlo ella.

Una búsqueda en el Archivo del Arzobispado, para tratar de obtener un documento que demostrara si efectivamente se casaron y si había registro de sus hijos, no generó ningún dato concreto acerca de ellos. Por ejemplo, acta de matrimonio que incluyera los nombres Rosario Figueroa y Manuel Yáñez, no había. Hijos que llevaran los apellidos Yáñez Figueroa tampoco y al buscar por localidad no se hallaron datos que concordaran con los personajes en cuestión. Manuel Yáñez, por ejemplo, es un nombre que se encontraba, pero en los años en que se encuentra, se hacía incoherente con el desarrollo de nuestro Manuel Yáñez, ya que en los registros parroquiales, se encontraban Manuel Yáñez que eran menores en edad al que estamos tratando<sup>49</sup>. La búsqueda en archivos eclesiásticos no fue del todo infructuosa, puesto que la no existencia de documentos oficiales (ya fuese de origen laico o religioso) que certificaran la unión en matrimonio entre ambos

---

<sup>48</sup> ARNAD, Fondo Notarios, Coronel, Vol.62, fojas 22v-23.

<sup>49</sup> Los catálogos de actas de matrimonio, nacimientos, bautizos y defunciones de las ciudades Angol, Los Ángeles, Valparaíso, Santiago, Talca, Linares, Molina, Concepción, ciudades que registran su presencia, no arrojan datos que pudieran establecerse de manera confiable, como relativos a ellos.

y el no haber hijos registrados a su nombre, viene a darle mayor fundamento a la idea de que los niños declarados como hijos en los formularios de postulación para ser colonos, eran hijos prestados y no biológicos, por lo que parece cada vez de manera más convincente que nuestros personajes, y sobre todo Rosario, tuvieron la astucia suficiente para declarar hijos y estados civiles aceptados para la obtención de beneficios, sin ser ciertos.

Hasta ahora se ha presentando su historia de manera separada, para dejar en claro que ambos fueron muy hábiles a la hora de conseguir tierras y beneficios de parte del gobierno, pero desde aquí sus caminos parecen fusionarse, desarrollando un negocio y progreso económico conjunto.

El día 8 de junio de 1874, Manuel compró un terreno de elevado valor a la Compañía Agrícola, pagando al contado 720 pesos. Consta también que previamente había sido un carpintero que no había logrado salvar la posesión de un terreno en Valparaíso, el cual le fue arrebatado por no pagar la hipoteca, y además sabemos que Rosario en los últimos dos años había obtenido cerca de 400 pesos en ganancias por terrenos que había vendido. Sin olvidar que ambos habían sido reconocidos como colonos, por lo que se les había entregado dinero en efectivo y terrenos. En base a todos estos datos, parece que Manuel contó con los 720 pesos en efectivo porque era el capital que en conjunto con Rosario tenían a la fecha y que lo invirtieron en la compra de aquella propiedad, suponiendo que posteriormente podrían obtener una ganancia considerable gracias a esta adquisición.

Al parecer el negocio que ellos crearon era de bienes raíces, en el cual los terrenos los compraba Manuel y los vendía Rosario, puesto que prácticamente todas las adjudicaciones territoriales que obtuvo Manuel llegaban a manos de Rosario.

En 1878 por ejemplo, aparece en Angol un documento que se cataloga como *donación*, en el cual Manuel cede a Rosario de manera *gratuita e irrevocable la hijuela N° 223 y un sitio y casa de Aconcagua identificado como sitio número 3 de la manzana 2*<sup>50</sup>. Ambos sitios habían sido entregados a Manuel por parte del Estado, por ser declarado colono.

Con los datos encontrados, puede inferirse que Rosario no era una mujer desvalida que necesitase ayuda por no tener un lugar donde vivir, por lo que la donación por parte de Manuel, viene a entenderse dentro de la lógica mercantil en la cual se estaban desarrollando. Un dato interesante es que al revisar las descripciones de los sitios que venden, tienden a identificarse como eriazos, o que tienen edificada una casa y que cuentan con vegetación silvestre, lo que pone en

---

<sup>50</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol. 19, fojas 23v-24.

evidencia que en ningún momento se dedicaron a hacer producir las tierras obtenidas, ya que no se las describe como predios agrícolas, lo que parece entendible dentro de la lógica mercantil, en la que su negocio era la compra y venta de la tierra en sí, y no de los productos que pudiesen obtenerse de ella. Pareciera que el negocio de la *empresa Yañez* corresponde a un mercado de bienes raíces, que se hizo posible gracias al proceso de colonización de la Araucanía.

La donación de los terrenos que hizo Manuel a Rosario, viene a ser la última transacción realizada por ellos mismos. Desde este punto en adelante, salen a escena a nuevos actores continuando con el legado mercantil de la *empresa Yañez*.

En diciembre del año 1883, Manuel teniendo aproximadamente 54 años, inscribe ante notario su testamento, en que deja como heredera universal a Rosario Figueroa<sup>51</sup>. Tanto la posesión efectiva<sup>52</sup> como la inscripción especial de herencia se realizaron en diciembre de 1897<sup>53</sup>

## 12. TESTAMENTARIA Y SUCESIÓN YAÑEZ

El año 1881 aparece en Los Ángeles un documento de compraventa donde se lee que María del Rosario Sánchez compró un terreno de 25 cuadras del fundo El Manzano, a un precio de 625 pesos pagados a la testamentaria de Manuel Yañez por ser terreno de su propiedad. Se indica que el terreno limita al poniente con propiedad de la misma testamentaria.

Este fundo sería el que compró Manuel a la Compañía Agrícola el año 1874, puesto que es el único registro de su propiedad en Los Ángeles.

En 1885 existe otro registro que hace alusión al mismo terreno. En esta ocasión los sucesores de Manuel Yañez venden a Teresa Aguayo 152 cuadras del fundo El Manzano por la suma de \$2.509,55.

Con esta venta se da por recuperado el dinero que Manuel invirtió originalmente en la compra del mismo, y si se considera que habían vendido antes otro retazo en 625 pesos y que el terreno que Teresa se está adjudicando limita al poniente con terrenos de la testamentaria Yañez, queda absolutamente demostrado que la inversión de Yañez fue un acierto, puesto que tienen recuperado el dinero inicial, tienen ganancia y siguen teniendo partes del terreno para vender.

---

<sup>51</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol. 63, fojas 35v-36.

<sup>52</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol. 63, fojas 35v-36.

<sup>53</sup> ARNAD, Fondo Conservadores, Angol, Vol. 63, fojas 35v-36.



Siguiendo con la documentación producida en Los Ángeles, puesto que parece ser el nuevo centro de operaciones de los Yáñez, se encuentra una compraventa del 2 de agosto del año 1893, efectuada entre Benigno Vergara y Manuel Segundo Yáñez, siendo comprador el primero y vendedor el segundo. El terreno en cuestión se identifica como un sitio eriazo, vendido por \$200.

El nombre Manuel Segundo Yáñez aparece como una nueva revelación, porque todo indica que es hijo de Manuel Antonio Yáñez y que él es quien continuará con el negocio iniciado por su padre. ¿Pero quién es? Entre los cinco hijos vinculados anteriormente a Manuel y Rosario, nunca se hizo alusión a un niño llamado Manuel. ¿Será menor que los otros niños y por eso no alcanzó a salir enumerado en las listas de colonización? Recordemos que a propósito no lo hubiesen dejado sin anotar, puesto que un hijo más a su haber, significaba más terreno y más asignación económica para sus padres.

Continuando con el origen de Manuel Segundo Yáñez, existen más compraventas efectuadas por él. Una de ellas ocurrió el 3 de noviembre de 1893, en la que el nuevo protagonista vende a Mascimiano Pino un terreno ubicado en la Villa Quilleco, por la suma de 140 pesos. Al mismo comprador le vende otra parte del mismo terreno el día 5 de enero de 1895, en 70 pesos.

En ambas compraventas se indican los límites de los terrenos adquiridos por el señor Pino, pero el segundo documento posee un dato muy importante, puesto que señala que Manuel Segundo Yáñez vende la acción y derecho de un sitio, con todo lo edificado y plantado, por herencia de sus finados padres Manuel Yáñez y Rosario Almendros.

Con estos datos se confirma que Manuel Segundo es hijo de Manuel Yáñez, pero con el nombre de su madre vuelve a aparecer la incertidumbre, puesto que la declara como Almendros y no Figueroa.

Ante esta nueva revelación, Rosario vuelve a caracterizarse como una persona que adecuó la información que entregaba, acorde a la circunstancia en que se encontraba. No parece que esta Rosario Almendros sea otra persona, porque los datos apuntan a que es la misma, sólo que esta vez es nombrada con un apellido diferente, pero se mantiene presente el antecedente de que ella cambiaba de estado civil e incluso cambiaba de hijos según la ocasión, no es improbable que también modificase su apellido para hacer las adquisiciones y ventas de terrenos. Siguiendo en la lógica de que Rosario Almendros es Rosario Figueroa y que es la madre de Manuel Segundo, los apellidos de él debiesen ser Yáñez Almendros o Yáñez Figueroa, lo que no se puede establecer de manera concreta por no encontrarse alusión al apellido materno de Manuel Segundo en ninguno de los documentos identificados, salvo en el que dice que su difunta madre se llamaba Rosario Almendros.



La búsqueda de la filiación Yañez Figueroa conduce a Quillota, por ser el único lugar donde se encuentran personas con esos apellidos y en ese orden. Se encuentra a primero a Augusto Yañez Figueroa, que el año 1918 vende a Santiago Soza una propiedad avaluada en 11.200 pesos, de los cuales 2.200 se le pagaron al contado y el saldo sería pagado en dos cuotas, una el 15 de julio de 1919 y la otra el 15 de enero de 1920.

El segundo es Roberto Yañez Figueroa, claramente hermano de Augusto, puesto que poseen los mismos apellidos, están en la misma localidad y venden cada uno terrenos que son colindantes entre sí.

Al año siguiente, Roberto Yañez F. vendió a Juan Manuel Aranda un terreno por la suma de 3.000 pesos, dándole el plazo de diez años para pagar la deuda, pero fijándole un interés de 10% anual.

El último registro en que se alude a los Yañez es una hipoteca firmada en Talcahuano el año 1925. En esta Manuel Segundo y María Rodríguez venden a Manuel Gaete un terreno por la suma de \$5.940. Esta transacción podría significar el fin de la acción mercantil de la familia Yañez ya que no se han encontrado documentos que muestren acuerdos posteriores.

### 13. CONCLUSIONES

Al involucrarse en el estudio de la colonización de la Araucanía, se quiso indagar en las circunstancias que impulsaron al Estado a promover dicho proceso, puesto a que no solo implicaba disponer de un sinnúmero de recursos para su puesta en marcha, sino que además significaba convencer a contingentes humanos para que se trasladaran a una zona que aún se percibía como sumamente peligrosa, ya que los mitos acerca de una guerra permanente, el desconocimiento por la cultura de la población indígena aledaña y la creencia popularizada de que la frontera era un lugar *sin dios ni ley*, habían creado un temor y rechazo generalizado a vecindarse en la zona escogida por el Estado.

Entonces en este marco, debemos entender la colonización como una rama de la ocupación de la Araucanía, la cual difuminada en un discurso humanista que pregonaba la unificación de la cultura a nivel país, perseguía en la práctica una meta de tipo económica, puesto que finalmente lo que la administración central buscaba era hacer productivas las tierras que hasta entonces habían sido identificadas como tierras indígenas. A raíz de casos como el de Manuel Yañez se postula que proceso de colonización de la Araucanía permitió la creación de un mercado de bienes raíces, y creemos firmemente que así fue, no porque el Estado lo impulsase o propusiese, sino porque éste

facilitó el acceso a la tierra, entregando hijuelas a bajo costo y con facilidades de pago a contingentes considerables de postulantes. Si a ese contexto le agregamos la astucia que ciertas personas desarrollaron para acceder de manera múltiple a la entrega de tierras –el caso de Rosario Figueroa es notorio en este aspecto– nos encontramos ante un escenario donde, parece ser, que la única limitación que tuvieron las personas para la reobtención de la categoría de colono y de los beneficios que esta traía consigo, fue el ingenio mismo del colono.

#### 14. REFERENCIAS

- Anderson, B. 1993. Comunidades Imaginadas. Fondo de Cultura Económica. Buenos Aires.
- Arango, J. 2003. La explicación teórica de las migraciones: luz y sombra. Migración y Desarrollo, n°1. Zacatecas, México.
- Archivo Nacional (ARNAC). Fondo Ministerio de Relaciones Exteriores. Vol.156; Intendencia de Arauco. Vol. 131; Intendencia de Arauco. Vol. 191.
- Archivo Nacional de la Administración (ARNAD). Conservadores, Valparaíso, Vol.1, Vol. 15, Vol.18. Angol, Vol.11, Vol. 13, Vol. 17, Vol. 19, Vol. 63. Los Ángeles. Vol.12, Coronel. Vol.62. Limache. Vol. 17. Molina. Vol. 37. Nacimiento. Vol. 29. Talca, Vol. 110.
- Boccaro, G. 1999. El poder creador. Tipos de poder y estrategias de sujeción en la frontera sur de Chile en la época colonial. Anuario de Estudios Americanos, 56 (1): 65 – 94.

- Domeyko, I. 1850. Memoria sobre la colonización en Chile. Imprenta Julio Belén y Compañía. Santiago.
- Estrada, B. 2004. Los frustrados intentos de colonización española en el sur de Chile. En Revista de Estudios Fronterizos del Estrecho de Gibraltar. REFEG 1/2004: 1-34.
- Feuer, L. 1986. Imperialism and the anti-imperialist mind. Prometheus Books. Buffalo, USA.
- Foucault, M. 2007. In Security, Territory, Population: Lectures at the Collège de France, 1977–78. Palgrave Macmillan. London.
- Goicovic, I. 2004. Consideraciones teóricas sobre la violencia social en Chile 1850-1930. En Última década, 12 (21): 121–145.
- González, J. 2000. Historia de la cartografía de Chile, En La cartografía iberoamericana. Institut Cartogràfic de Catalunya. Barcelona.
- Gori, G. 1988. Inmigración y colonización en Argentina. Editorial Universitaria de Buenos Aires, sexta edición. Buenos Aires.
- Guevara, T. 1902. Historia de la civilización de Araucanía. Imprenta Cervantes. Chile.
- Legrand, C. 1988. Colonización y protesta campesina en Colombia. 1850-1950. Centro Editorial Nacional de Colombia, Primera Edición. Colombia.

Ley de colonización, promulgada el 18 de noviembre de 1845.

Norambuena, C. 1997. ¿Faltan o sobran brazos? Migraciones internas y fronteras. 1850- 1930. Editorial Universidad de Santiago. Santiago de Chile.

Pinto, J. y Córdova, I. 2014. Expansión capitalista y economía mapuche: 1680-1930. E Isidoro Errázuriz: Tres razas. 1887. Ediciones Universidad de la Frontera. Temuco, Chile.

República de Chile. 1811-1845. Sesiones de los cuerpos legislativos de la República de Chile, tomo VI. Imprenta Cervantes. Santiago, p.28.

Rodríguez, M.E. 1986. El emigrante europeo. 1839-1930. En América Latina en sus ideas, Coordinado por Leopoldo Zea. Siglo XXI Editores. México.

Vicuña Mackenna, B. 1865. Bases del informe presentado al Supremo Gobierno sobre la inmigración extranjera por la comisión especial nombrada con ese objeto y redactado por el secretario de ella. Santiago.